

Ejecutivo 2023-00001-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, a pesar de que obra escrito de subsanación para el radicado y con el nombre del demandado en el presente proceso, el mismo está suscrito por la abogada Estefany Cristina Torres Barajas quien carece de poder para actuar y una vez revisado el correo institucional de esta oficina, no se observó memorial remitido desde el correo joaquin.mantilla@crezcamos.com, indicado por el abogado Joaquín Eduardo Mantilla Pérez, en el escrito de la demanda, quien es el apoderado de la parte demandante, con el fin de dar cumplimiento al proveído de fecha 26 de enero del presente año. Tona, siete de febrero de dos mil veintitrés.

Pedro Julio Leal Alvarado
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, siete de febrero dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que, por auto del 26 de enero de 2023, se inadmitió la anterior demanda promovida por CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO., a través de apoderado judicial, en contra de CARLOS EDUARDO OCHOA VILLAMIZAR, para que en el término de cinco (5) días se subsanara los defectos allí indicados.

Revisada la actuación y a pesar de obrar memorial allegando escrito de subsanación de demanda; tenemos que el mismo no corresponde a los hechos y pretensiones relacionadas en la demanda como tampoco está suscrito por el apoderado de la parte demandante reconocido en el presente proceso; por tal razón y como el mencionado lapso se halla vencido, sin que se hubiere subsanado, obrando de acuerdo a lo previsto en el art. 90 del C.G.P., se rechazará la demanda y dispondrá la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TONA,

RESUELVE

RECHAZAR la anterior demanda ejecutiva instaurada por CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO a través de apoderado judicial, en contra de CARLOS EDUARDO OCHOA VILLAMIZAR, por lo expuesto anteriormente.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantías Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0552ba0c4a941a7a8d457838adf0b80335ebf96da79a3e7b4d04567e108c2996**
Documento generado en 07/02/2023 08:49:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>